



PERÚ

Ministerio
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

RESOLUCIÓN OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS N° - 2023-ITP/OGRRHH

VISTO:

El Informe Técnico N°10-2023-ITP/CITetextil Camélidos Cusco, de fecha 14 de agosto de 2023; el Informe N°10-2023-ITP/CITetextil Camélidos Cusco de 24 de agosto de 2023, emitido por la Dirección del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Cusco; Oficio N°326-2023-PRODUCE/DVMYPE-I, y;

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Legislativo N° 92 modificado por Decreto Legislativo N° 1451, publicado el 16 de setiembre de 2018, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción – ITP;

Mediante Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, publicado el 25 de setiembre de 2015, se norma la creación, implementación, desarrollo, funcionamiento y gestión de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE, complementados por el Decreto de Urgencia N° 013-2020;

Que, mediante documento Informe N°10-2023-ITP/CITetextil Camélidos Cusco, de fecha 14 de agosto de 2023, el Director de la Dirección del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Cusco, solicita que se continúe con los trámites para su participación a la capacitación denominada: "Taller APEC "Promote Green Garment and Textile Sector towards Inclusive and Sustainable Growth", a realizarse del 21 al 22 de setiembre de 2023 en la ciudad de Ha Noi, Vietnam, la misma que al ser una acción de capacitación corresponde se les otorgue licencia con goce de haber por capacitación autorizada en favor del servidor participante, debiendo considerarse la licencia desde los días comprendidos del 18 al 24 de setiembre de 2023 por el desplazamiento y la distancia entre ambos países;

Que con Informe Técnico N°10-2023-ITP/CITetextil Camélidos Cusco, se señala que la participación del Director del CITE en mención al Taller no irrogará gastos al ITP, toda vez que dicha participación a la capacitación es financiada, en su totalidad por la Secretaría del Foro APEC, bajo la modalidad de reembolso, según lo señalado en el Oficio N°326-2023-PRODUCE/DVMYPE-I, además el Director del CITetextil camélidos Cusco señala



PERÚ

Ministerio
de la Producción

que esta capacitación le permitirá al CITE actualizarse sobre nuevos servicios que brindar y nuevos retos a desafiar por medio de la investigación, el desarrollo y la innovación. Además, permitirá estar a la vanguardia de las tendencias globales y fortalecer nuestra posición como líderes en textiles ecoamigable

Que, el señor Jose Mauricio Díaz Jurado, actualmente se encuentra contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, normado por el Decreto Legislativo N°1057, en el cargo de Director del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Cusco del Instituto Tecnológico de la Producción, designado mediante Resolución Ministerial N° 350-2020-PRODUCE, de acuerdo al Contrato Administrativo de Servicio N°1196-2020- ITP, siendo personal de confianza;

Que, el numeral 6.5.2, inciso 6.5 del artículo 6° de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE establece que la licencia constituye una autorización para que el servidor civil no asista al centro de trabajo uno o más días. Solo corresponde cuando la acción de capacitación se efectuó de manera presencial y comprende la jornada completa de servicio o cuando dicha acción se desarrolle en una provincia, departamento o país distinto a donde labora el servidor;

Que, además, señala que corresponderá la licencia para Formación Laboral cuando se trate de las prioridades consignadas en los literales d) y e) del artículo 14° Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, referidas a las necesidades identificadas para facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales de mediano plazo y las necesidades identificadas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil para el fortalecimiento del servicio civil;

Que, el literal d) del artículo 27° del Reglamento Interno de los Servidores y Servidoras Civiles (RIS) del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N°033-2023-ITP/SG establece que los trabajadores pueden obtener licencia con goce de haber por capacitación que se encuentren dentro de del Plan de Desarrollo de las Personas del ITP;

Que, de lo expuesto se colige que, la acotada capacitación denominada: “Taller APEC “Promote Green Garment and Textile Sector towards Inclusive and Sustainable Growth”, guarda relación con los objetivos del ITP Red CITE, y se encuentra incluida en el Plan de Desarrollo de las Personas 2023, que fue aprobado mediante Resolución de Secretaria General N°011-2023-ITP/SG, por lo que corresponde se otorgue la licencia con goce de haber, a favor del servidor Jose Mauricio Díaz Jurado;

Que, conforme a lo previsto en el Decreto Supremo N° 075-2008- PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; la Directiva de Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas, aprobada



PERÚ

Ministerio
de la Producción

mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE; y, el Reglamento Interno de los Servidores y Servidoras Civiles del Instituto Tecnológico de la Producción -ITP, aprobado por Resolución Ejecutiva N°033-2023-ITP/SG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **OTORGAR** licencia con goce de haber a favor del servidor Jose Mauricio Díaz Jurado del 18 al 24 de setiembre de 2023, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. - **NOTIFICAR** al servidor la presente resolución, a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción-ITP (<https://www.gob.pe/itp>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSSE MARY CRUCES GUERREROS

Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Instituto Tecnológico de la Producción